

▼ JUICIO POR AGRESIONES SEXUALES

# Dos años para el 'arrepentido'

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado al joven que abusó de una dependienta en la tienda y después se echó a llorar

YOLANDA GÓMEZ  
Madrid

El joven de 28 años que abusó de una dependienta de una tienda de muebles, el pasado 29 de abril de 1996 ha sido condenado a dos años de cárcel por la agresión sexual. Tras cometer el delito, el agresor pidió llorando a su víctima que avisara a la Policía.

Según la sentencia dictada por la Audiencia de Madrid, a la que tuvo acceso DIARIO 16, sobre las cinco de la tarde del citado día Alberto L.G., para quien el fiscal pedía 6 meses de arresto y la acusación particular 9 años de prisión, entró en la céntrica tienda de muebles donde trabajaba la víctima, de 35 años. Tras conversar unos momentos con la dependienta, le pidió que le enseñase unos catálogos. Instantes después, el acusado sacó una navaja de una bolsa y se acercó a la mujer.

Luego, arrancó los cables de una radio, creyendo que eran los del teléfono, la amenazó y obligó a desnudarse. A continuación, le ató las manos con sus propias medias para evitar que se resistiera y después se restregó contra la espalda y nalgas de ella hasta eyacular.

**"Avisa a la Policía"**

Tras la "violenta y humillante" agresión, Alberto ordenó a la víctima que se vistiera y rompió a llorar, mientras daba golpes en la pared pidiendo a la mujer que llamara a la Policía. Sin embargo, como aún tenía el cuchillo en la mano y estaba muy nervioso, la mujer no se atrevió por miedo a ser acuchillada. La propia víctima intentó tranquilizarlo, le preguntó su edad y su nombre, que él se negó a dar y se marchó.

Tras una investigación policial el acusado fue identificado, gracias a una hue-

**El Tribunal ha aplicado una atenuante ya que el acusado sufre neurosis, aunque considera que no es un enajenado mental**

**Tampoco estima que el hecho de llorar conlleve el arrepentimiento**

lla dactilar que dejó plasmada en un aparato de radio. Después de localizar su domicilio y su lugar de trabajo, los agentes informaron a sus padres de la denuncia contra Alberto. El 7 de mayo se presentó en comisaría, aunque negó tajantemente ser el autor de los hechos.

La Sección Quinta también le ha condenado a indemnizar a la víctima con dos millones de pesetas por los daños causados. La mujer sufrió shock postraumático a consecuencia de la agresión. Una agresión que aún no ha podido olvidar y que le ha provocado trastornos de sueño y dificultades para mantener relaciones sexuales, pese a la ayuda y comprensión de su novio. Además, ha tenido que cambiar de puesto de trabajo, se siente muy incómoda cuando está a solas con un hombre y le asaltan temores de agresión en los momentos más inesperados.

La defensa del acusado, quien afirmó en el juicio celebrado el pasado mes de octubre que no recordaba nada de los hechos imputados, solicitó su libre absolución al considerar las eximentes de enajenación mental y arrepentimiento espontáneo.

Sin embargo, el Tribunal presidido por Arturo Beltrán, sólo ha contemplado la atenuante analógica porque según certificaron los peritos, el acusado es un neurótico con trastorno obsesivo-compulsivo que condiciona su conducta.

Aunque, según afirma el fallo judicial "no puede apreciarse el arrepentimiento espontáneo, ya que quien primero cree haber arrancado los cables del teléfono y luego cuchillo en mano aún pide a su víctima que llame a la Policía no dá satisfacción al ofendido. Llorar y golpear la pared —continúa la sentencia— puede ser propio de unos sentimientos de culpa propios de su trastorno. La decisión de confesar o entregarse por medio de la víctima, a quien no quiso dar su nombre, duró unos segundos pues sólo se presentó ante la Policía cuando fue localizado y lo hizo para negar los hechos".

## Primera condena por atentar la integridad moral de un ciudadano

Barcelona.—La Audiencia de Barcelona ha condenado, por primera vez en España, a un policía por un delito contra la integridad moral de un ciudadano al que, tras detenerle sin motivos, le humilló y vejó por obligarle a desnudarse y no permitir que se aseara tras orinarse por el miedo que tenía. El agente local de L'Hospitalet Francisco C.J. ha sido condenado a un año de cárcel y dos de inhabilitación por un delito contra la integridad moral del detenido, un nuevo delito contemplado en el vigente Código Penal, así como a pagar una multa de 45.000 pesetas por lesiones y a indemnizar a la víctima con 165.000 pesetas. El abogado del condenado ha anunciado que recurrirá el fallo del tribunal que "se ha dejado llevar por la novedad del delito".

## La Fiscalía recurre la sentencia de la niñera británica

Boston.—Los fiscales del caso de la niñera británica Louise Woodward, condenada a 279 días de prisión por la muerte del bebé que cuidaba, presentaron ayer un recurso de apelación para cambiar la sentencia de "homicidio involuntario" por la de "asesinato en segundo grado". Un juez redujo a homicidio involuntario la condena de asesinato en segundo grado que el jurado había decidido contra la niñera británica, de 19 años, por la muerte del bebé Matthew Eappen, de ocho meses y medio.

## Detenido un suizo por intentar secuestrar a la nieta de Onassis

Ginebra.—Un suizo de 36 años ha sido detenido en Ginebra por su presunta implicación en la tentativa de secuestro de Athina Russell, de 12 años, nieta y única heredera del fallecido naviero griego Aristóteles Onassis. El detenido, que es el segundo, fue arrestado ayer a su regreso de un viaje a Estados Unidos, y no estaba entre los siete sospechosos contra los cuales existen órdenes de búsqueda internacional.

▼ CASO ARNY, EL JUICIO

## "Me prostituí cuando era menor, pero no lo hice con famosos"

Según el testigo número 23, que acusó a Cadaval "para ganar notoriedad"

SILVIA MORENO  
Sevilla

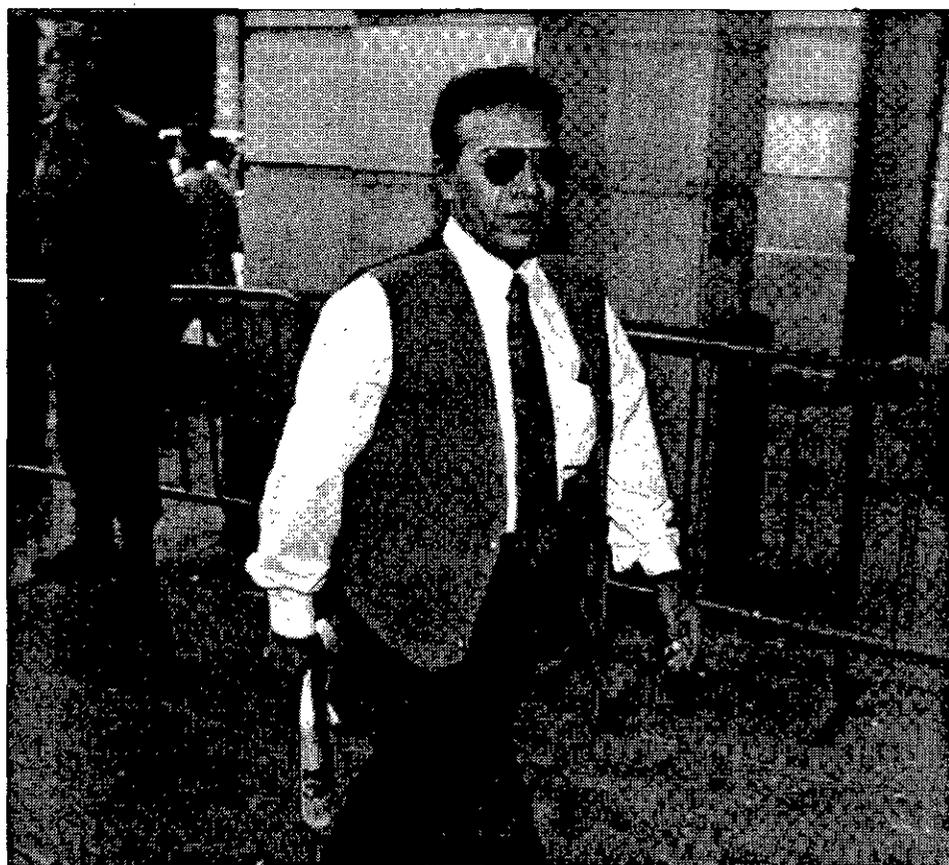
El testigo número 23, que es débil mental, reconoció ayer en el juicio que se prostituyó en el pub cuando era menor de edad, pero que no mantuvo relaciones sexuales con el humorista Jorge Cadaval o con Antonio Tejado, hermano de María del Monte, como dijo en principio. El joven, que ahora tiene 18 años, relató que accedía al local con un carné falso que le proporcionó otro testigo. El precio del DNI falso era de 25.000 pesetas, que tuvo que pagar a plazos con el dinero que obtenía de prestar sus favores sexuales.

Respecto a sus acusaciones a los famosos durante la fase de instrucción, recaló que nunca había hablado con ellos, pero que los denunció para adquirir notoriedad. El joven, que según las personas que lo han visto es "bastante anfiado" ahora ha rehecho su vida y se dedica a trabajar temporalmente en el campo.

Este testigo protegido incidió en aspectos que ya han apuntado otros jóvenes, como es decir que sus imputaciones las hizo bajo "sugerencias". En este sentido, el joven dijo que la juez instructora le había indicado que por cada persona que acusara recibiría un millón de pesetas como indemnización.

Las defensas no quisieron comentar este aspecto, aunque destacaron que muchas acusaciones "tienen una absoluta carencia de base", y "si los acusados hubieran tenido la posibilidad de conocer a quienes los acusan este juicio no habría llegado al punto donde estamos ahora".

Para Baena Bocanegra, que ejerce la defensa de los dos famosos que exculpó expresamente el número 23, la declaración de este chico resultó un "auténtico testimonio de humo", a pesar de que era la "columna vertebral" de la acusación fiscal. El letrado mostró su indignación porque pese a que el testigo exculpó al Mo-



**MUSEO DEL ARNY** Domingo Arnaldo anunció ayer que en enero próximo abrirá con Saldaña el nuevo 'Arny'.

ranco, "muchas personas están pasando un calvario".

Jorge Cadaval reiteró que es inocente pero no quiso hacer comentarios sobre este testimonio, alegando que corresponde valorarlo al Tribunal.

Por su parte, el testigo de cargo número 24 declaró por la tarde que mantuvo relaciones sexuales a cambio de dinero con el encargado del pub,

**El número 24 reconoció haber mantenido relaciones con tres de los acusados y exculpó al profesor Oliveros**

José Antonio González Losada, y con el también imputado Marcos Camacho Martínez. No obstante, este joven, que tenía 16 años cuando ocurrieron los hechos y que acusaba a tres procesados, exculpó al profesor de Derecho Santiago Oliveros, del que dijo que le vio en el club Arny tomando copas, pero nunca contactó ni mantuvo relaciones con él.